



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092-2022- MPCH

Chincheros, 02 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre del 2022, donde se trató en agenda la autorización al alcalde para la de firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA DIRECCIÓN DE SALUD "VIRGEN DE COCHARCAS"- CHINCHEROS, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo tomando en consideración el DECRETO SUPREMO N°184-2020-PCM y sus modificatorias, los cuales declaran en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, es fundamental que las Instituciones del Estado, implementen medidas de prevención, así como se prevea personal en la salud y logística adecuada para la atención de nuestros ciudadanos, siendo así los convenios en mención serán de mucha ayuda en reducir el impacto ocasionado por la COVID-19;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2022-MPCH de fecha 15 de junio del 2022 se acuerda solicitar a la a la Dirección Regional de Salud-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS" remitir el Convenio para realizar el pago por servicio de energía a Eléctrica, el mismo que será asumido previo convenio hasta el mes de diciembre del 2022;

Que, mediante Oficio N° 517-2022-GRA-DIRESA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS"-CH-DG con registro de mesa de partes N° 5444 de fecha 08 de junio del 2022 remite convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas"-Chincheros;

Que, la Dirección Regional de Salud Apurímac - DISA "Virgen de Cocharcas" Chincheros, por medio de OFICIO N° 027-2022-GRA-DIRESA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS"-CH-DG con fecha 21 de enero del 2022, remite Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" Chincheros, documento en el cual se adjunta 03 propuestas de Convenios, para la firma correspondiente;

Que, a través de INFORMEN°662-2022-MVC/GDSH/MPCH con fecha de 10 de agosto del 2022, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chincheros solicita firma de convenio interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA DIRECCIÓN DE SALUD "VIRGEN DE COCHARCAS"- CHINCHEROS el mismo que tiene como finalidad el apoyo en el pago del servicio de energía eléctrica del local Multiuso ubicado en el Jr. Raymondi S/N donde conforme a la cláusula cuarta se compromete a asumir, durante la vigencia del presente convenio, los costos que genera el servicio de energía eléctrica del local Multiuso ubicado en el Jr. Raymondi S/N del distrito y Provincia de Chincheros;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que mediante INFORME N° 0181-2022-MPCH-GPP/VMC de fecha 17 de agosto del 2022 con registro de Gerencia N° 7650, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite asignación presupuestal para el pago del servicio de energía eléctrica del local multiusos ubicado en el Jr. Raynondi S/N;

Que con el OPINIÓN LEGAL N° 519-2022-MPCH/GAJ, de fecha 26 de agosto del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Que se Declare Viable la firma del convenio interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la unidad ejecutora 404 dirección de salud "Virgen de Cocharcas" de Chincheros (...);

Que, mediante el Dictamen N° 0102022-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/JPQ, de fecha 31 de agosto dictaminan: **ARTICULO 1°.-** remitir el presente expediente a Sesión de Concejo para su trámite correspondiente;

Que estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo, con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" Chincheros, con el objeto de establecer medidas de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la DISA, orientadas al apoyo en el pago del servicio de energía eléctrica del local Multiuso ubicado en el Jr. Raymondi S/N comprendido en lo que queda del presente año fiscal; y así desarrollar un trabajo conjunto destinado a proteger y atender integralmente a las personas, familias y a la comunidad en general, garantizando medios que contribuyan a mejorar la situación de salud de la población, trabajando en el marco de las políticas sanitarias nacionales de descentralización en salud, aseguramiento universal en salud, fortalecimiento del primer nivel de atención e implementación del modelo de atención integral de salud basado en la familia y comunidad.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde la suscripción del convenio Municipalidad de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" Chincheros.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" -DISA e instancias de la administración municipal que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
DISA 01
G.D.S. 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE